

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

Lampa, jueves veintisiete de enero de dos mil veintidós

ASISTENTES:

- **DON JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lampa, en su calidad de Presidente del Directorio.
- **DOÑA XIMENA DEL CARMEN ESPINOZA SERRANO**, Directora.
- **DOÑA ADRIANA PATRICIA LABRA JELDRES**, Directora.
- **DON JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ SALDIVIA**, Director.

Se deja constancia que esta reunión se realiza en la oficina de la Corporación Cultural de Lampa, ubicada en calle Sargento Aldea número mil veintiséis de la comuna de Lampa, y asisten a ella, además de los integrantes del Directorio ya mencionados, don **DAVID CATALAN NARRIA**, Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, doña **NICOLE ANDREA PEÑA MALDONADO**, Directora de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, doña **MANUELA PEREZ DANÚS**, Directora de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa y don **FLORENCIO PARDO MONTENEGRO**, abogado de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

Siendo las 18:00 horas, existiendo el quórum legal para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los estatutos, se da inicio a la sesión ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

CUESTIÓN PREVIA:

El señor **JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO**, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Lampa, y Presidente del directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, expresa que en virtud de la sesión extraordinaria de directorio del día jueves doce de diciembre de dos mil veintiuno, se acordó por este directorio, el cambio en la fecha de la reunión ordinaria mensual del Directorio de la Corporación, fijándose una vez al mes en día hábil. Dicho lo anterior, fija como tabla a tratar, la que a continuación se indica:

TABLA:

1. Presentación del abogado de la Corporación, don Florencio Pardo Montenegro, sobre querellas presentadas por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, contra ex funcionarios de la Corporacion.
2. Presentación de doña Nicole Peña Maldonado, sobre el Pago de cotizaciones previsionales adeudadas a trabajadores de la Corporacion al Estudio Jurídico ORPRO.
3. Presentación de doña Manuela Perez Danús, del Plan de Acción Salud 2022.
4. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1-Se realiza presentación por parte del abogado de la Corporación, don Florencio Pardo Montenegro, respecto de las últimas acciones penales ejercidas por la Corporación, la cual ha interpuesto cuatro querellas contra ex funcionarios de la Corporación, todas declaradas admisibles. Ellas son:

Querella por el delito de administración desleal contra doña MARÍA PAULINA VILLOUTA VALLEJO y contra doña CARMEN GLORIA CHÁVEZ CORREA, ante el Juzgado de Garantía de Colina, Rit O-5499-2021.

Querella por los delitos de apropiación indebida de cotizaciones previsionales y malversación de fondos, en contra de doña GRACIELA FERNANDA ORTÚZAR NOVOA, ante el Juzgado de Garantía de Colina, Rit O-6280-2021.

Querella criminal por los delitos de apropiación indebida y estafa, en contra de don CARLOS ALBERTO RAMOS GARCÍA, ante el 7º Juzgado de Garantía de Santiago, Rit O-499-2022.

Querella criminal por delitos de fraude al fisco y negociación incompatible en contra de doña DIANA ELIZABETH UMAÑA GARCÍA, don JAIRO JESUS DÍAZ MOLINA y don CRISTIAN RAMÍREZ GALLEGUILLOS, ante el Juzgado de Garantía de Colina, Rit O-238-2022.

2- Doña Nicole Andrea Peña Maldonado, Directora de Administración y Finanzas de la Corporación, expone sobre el pago al estudio jurídico ORPRO, de cotizaciones

previsionales adeudadas a los trabajadores de la Corporación en las entidades previsionales de AFP Plan Vital y AFP Capital.

3- Presentación del Plan de Acción Salud 2022, por doña Manuela Perez Danús, Directora de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa consistente en las labores a realizar y objetivos propuestos para la salud en la comuna de Lampa durante el año 2022.

4. En varios; El Directorio procede a facultar expresamente a los abogados don JOSE ARMANDO PINO MORALES y don FLORENCIO ENRIQUE PARDO MONTENEGRO, para que actuando conjunta o individualmente puedan reducir a escritura pública la presente acta, en el evento de ser necesario tal trámite para algún efecto legal que así lo exija o requiera.

Siendo las 19:00 horas, habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, sin otro tema que tratar, el señor Presidente del Directorio, **JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO** pone término a ésta.

Luego de leída, firman el acta, compuesta de tres páginas escritas solo por el anverso, en tres ejemplares de igual tenor y data, los directores presentes. Autoriza el señor secretario del directorio de la Corporación don **Juan Sebastián Martínez Saldivia**, quien por estatutos, actúa como ministro de fe.



JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Lampa
PRESIDENTE

Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa



JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ SALDIVIA
SECRETARIO

Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa



XIMENA DEL CARMEN ESPINOZA SERRANO
DIRECTORA

Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa



ADRIANA PATRICIA LABRA JELDRES
DIRECTORA

Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa